



De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3. c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo y en el artículo 18.3.a) del Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, adjunto se remite para su dictamen, el Proyecto de Decreto de adaptación de la normativa reglamentaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

En Madrid, a fecha de firma.
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

COMISIÓN JURIDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID